



ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
CANAANGLOBAL S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN"  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de octubre del dos mil doce, ante mi Abogado **RENATO CARLOS ESTEVEZ SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA **VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento la señora **HIPATIA MARILU SANCHEZ INTRIAGO**, soltera, ejecutiva, **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, según nombramiento y Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el ocho de octubre del dos mil doce. La compareciente declara ser mayor de edad, portadora de su cedula número *cero nueve uno seis cero tres siete seis cinco ocho*, y con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe. - Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: *que tiene el* bien elevar escritura pública, una **REACTIVACION DE**



**COMPAÑÍA ANONIMA** conforme constaen el siguiente texto:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de mi representada, la compañía **CANAANGLOBAL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, **HIPATIA MARILU SÁNCHEZ INTRIAGO**, a nombre y en representación **CANAANGLOBAL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme el certificado emitido por el Registro Mercantil de Guayaquil, de que no se encuentra inscrito otro nombramiento alguno, por lo que se agrega como documento habilitante y quien declara además que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.-**SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.**- a) La compañía **CANAANGLOBAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el diecisiete de enero de dos mil siete e inscrita ante el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de febrero de dos mil siete.; b) Mediante resolución No 4365, emitida el ocho de agosto de dos mil once, por la Superintendencia de Compañías, la compañía fue disuelta por inactividad c) La Junta Universal de Accionistas de **CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil doce, resolvió Reactivar la compañía **CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, luego de subsanado todas las causales que motivaron su disolución; y, encontrarse actualmente en



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL OCHO DE  
OCTUBRE DE 2012.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Martha de Roldós mz. 311, solar 11. Los accionistas de CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", compañía NORTHAMPTON BUSINESS INC., representada por su apoderada señora KATTY LINDAO INSUASTE, propietaria de 776 acciones de un Dólar cada una, y la señora Hipatia Marilú Sánchez Intriago, con 24 acciones de un Dólar cada una; deciden constituirse en Junta General. Preside la sesión la señora Katty Lindao Insuaste, como Directora ad-hoc. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, la señora Hipatia Marilú Sánchez Intriago. La Secretaría constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que cada una da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas. Los accionistas decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, con el objeto de tratar sobre el único punto que constituye el orden del día y que es: 1.- Resolver sobre la reactivación de la compañía CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Luego de concedida que le fue la palabra a la accionista señora Hipatia Marilú Sánchez Intriago, propone que se reactive la compañía, señala que la compañía CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", actualmente se encuentra disuelta por inactividad, mediante resolución No. 4365, del ocho de agosto de dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías. Habiendo cumplido y subsanado todas las causales de hecho y de derecho que motivaron la disolución. Menciona que la compañía, se encuentra actualmente en cumplimiento de todas sus obligaciones, y presenta un certificado de cumplimiento de obligaciones para comprobar tal situación. Y señala, que cabe su reactivación.

776  
24  
802 ac



La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición anterior delibera al respecto y resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: 1.- Reactivar la compañía CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, 2.- Autoriza al Representante Legal, en este caso Gerente General, señora Hipatia Mariu Sánchez Intríago, para que realice todas las gestiones hasta el perfeccionamiento de la Reactivación de la compañía CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN";

No habiendo otro asunto que tratar, el Director ad-hoc concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, el Secretario da lectura a la misma, que es suscrita por todos los accionistas en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 11h30.

*Katty Lindao*  
Katty Lindao Insuete

Apoderada de la compañía NORTHAMTON BUSINESS INC. / ACCIONISTA DIRECTORA AD-HOC

*HS*  
HIPATIA MARIU SÁNCHEZ INTRÍAGO  
ACCIONISTA- GERENTE GENERAL CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



## CANAANGLOBAL S.A.

Guayaquil, 02 de Mayo del 2012

Señorita

**HIPATIA MARILU SANCHEZ INTRIAGO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General de la compañía **CANAANGLOBAL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 17 de enero del 2.007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de Febrero del 2.007.-

Atentamente,

  
**Sr. Joan André González Salinas**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 02 de Mayo del 2012, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cedula de ciudadanía # 0916037658.

  
**HIPATIA MARILU SANCHEZ INTRIAGO**  
Villa # 49 de la manzana D-2 Se la Ciudadela Baraderos (L.)



NUMERO DE REPERTORIO: 1186  
FECHA DE REPERTORIO: 06/06/12  
HORA DE REPERTORIO: 09:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (Ecuador) ha escrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de junio del dos mil doce queda inscrito en cesante Nombramiento de Gerente General de la Compañía CARABAYA GOLBAL S.A., a favor de AB. GUSTAVO ANTONIO DELCAÑO, INTERNA, de Días 57,957 a 57,958, Registro Mercantil número 10.079.

AB. GUSTAVO ANTONIO DELCAÑO



AB. GUSTAVO ANTONIO DELCAÑO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Junio de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *CD*





## PODER

Yo, **GEORGE ALLEN**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **NORTHAMPTON BUSINESS INC.**, celebrada el **26 de octubre de 2010**, por este medio confiero un poder especial a favor de **KATTY ANGÉLICA LINDAO INSUASTE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número **cero, nueve, uno, tres, ocho, cinco, ocho, seis, cuatro, tres** de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliado en la Cdra. Las Acacias, Provincia del Guayas, Ecuador, conforme a las siguientes facultades:

### CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.

Otorga el PODER ESPECIAL el señor **GEORGE ALLEN**, por los derechos que representa en calidad de Director y Presidente de la compañía **NORTHAMPTON BUSINESS INC.** ejecutivo, de nacionalidad panameña, con pasaporte número 1737238, a favor de la señora **KATTY ANGÉLICA LINDAO INSUASTE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número **cero, nueve, uno, tres, ocho, cinco, ocho, seis, cuatro, tres** de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliado en la Cdra. Las Acacias, Provincia del Guayas, Ecuador y legalmente en su país contratar y obligarse.

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

- A) Los accionistas de la compañía **CANANGLOBAL S.A.** son: la compañía **NORTHAMPTON BUSINESS INC.**, con 776 acciones de un Dólar cada una, y la señora **Hipatia Marilú Sánchez Intriago**, con 24 acciones de un Dólar cada una. La compañía **CANAANGLOBAL S.A.**, fue constituida ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. Dr. Piero Aycart Vicenzini, el diecisiete de enero de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de febrero de dos mil siete.
- B) La compañía **CANAANGLOBAL S.A.**, tiene entre sus accionistas, una persona jurídica de nacionalidad extranjera, la compañía **NORTHAMPTON BUSINESS INC.**, y por lo tanto debe cumplir con lo dispuesto en la resolución emitida por la superintendencia de compañías para dichos casos.

C) Así pueda también representar a la compañía **NORTHAMPTON BUSINESS INC.**, con el cien por ciento sus acciones, en todas las Juntas de Accionistas **CANANGLOBAL S.A.** con voz y voto en las deliberaciones y cuyo porcentaje accionarial corresponde al 97% dentro de la compañía nacional.

D) Así también representar a la compañía en calidad de representante legal, judicial y extrajudicial en los conflictos que se susciten con terceros y la compañía

E) Debido a que el representante legal de **NORTHAMPTON BUSINESS INC.**, señor **GEORGE ALLEN** reside en la ciudad de Panamá, no podrá comparecer en dichos actos.

F) La señora **KATTY ANGÉLICA LINDAO INSUASTE** es ejecutiva, residente en el Cantón de Guayaquil.





G) En virtud de la imposibilidad, dada su residencia en Panamá, el señor GEORGE ALLEN en representación de la compañía NORTHAMPTON BUSINESS INC., en su calidad de Director y Presidente, pueda representar a la compañía todas las Juntas de Accionistas cualquiera que sean Generales ordinarias o extraordinaria o sean universales de la compañía CANAANGLOBAL S.A., así como comparecer en calidad de representante legal, judicial o extrajudicial de la compañía NORTHAMPTON BUSINESS INC., por tales circunstancias es necesario que se otorgue un PODER ESPECIAL para que la compañía NORTHAMPTON BUSINESS INC., representada por el señor GEORGE ALLEN, sea representada en tales actos y contratos, en los cuales no puedan estar presentes o no puedan comparecer.

#### CLÁUSULA TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL.

Con los estos antecedentes, el señor GEORGE ALLEN en calidad de Director y Presidente por los derechos que representa de la compañía NORTHAMPTON BUSINESS INC., otorga PODER ESPECIAL A FAVOR de la señora KATTY ANGÉLICA LINDAO INSUASTRE, para que en nombre y en representación de ellos, pueda realizar lo siguiente:

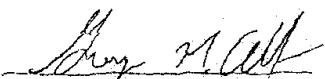
UNO) Pueda representar a la compañía NORTHAMPTON BUSINESS INC., en todas las Juntas de Accionistas de CANAANGLOBAL S.A., sean Generales ordinarias o extraordinarias, sean universales, con voz y voto en las deliberaciones de la compañía representando el cien por ciento de sus acciones y cuyo porcentaje accionario corresponde al 97% dentro de la compañía nacional.

DOS) Pueda representar a la compañía en calidad de representante legal, judicial o extrajudicial de NORTHAMPTON BUSINESS INC.

TRES) Suscribir cualquier documentación que le corresponda presentar a CANAANGLOBAL S.A., a fin de cumplir con los trámites regulares ante la Superintendencia de Compañías.

#### CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.

El presente PODER ESPECIAL tendrá vigencia hasta que la PODERDANTE lo revoque.

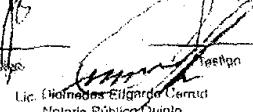


GEORGE ALLEN

En nombre y representación de  
NORTHAMPTON BUSINESS INC.

Yo, DIOMEDES EDGARDO CERNU, Notario Público  
Quijano del Circuito de Panamá, con Oficina No. B-171-304

CERTIFICO	
Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto(s) que firma(n) firmaron el presente documento en la fecha(s) que son a continuación(s):	
28 OCT 2010	
Panamá	Tegucigalpa
Tegucigalpa	Panamá
Lic. Diomedes Edgardo Cernu Notario Público Quijano	



# Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

# 14728

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGА LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: CANAANGLOBAL S.A.

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: GERENTE GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO, individualmente

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: HIPATIA MARILU SANCHEZ INTRIAGO

Fecha de Otorgamiento: 2 de Mayo del 2012

Fecha de inscripción: 6 de Junio del 2012

Período: 5 Años

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado, hasta el 3 de Octubre del 2012 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

\*Desde el 6 de Febrero del 2007 (fecha de Inscripción de la Constitución) hasta El 3 de Octubre del 2012 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO otorgado por la compañía CANAANGLOBAL S.A., a persona alguna.

Nombre de la Compañía: CANAANGLOBAL S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: SC.IJ.DJDL.G.11.0004365, Dictada por el INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Fecha de Resolución Aprobatoria: 8 de Agosto del 2011

Fecha de inscripción: 5 de Julio del 2012

Desde el 5 de Julio del 2012, hasta el 3 de Octubre del 2012, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Octubre del 2012

AB. LETTY JIMÉNEZ P.  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

E: Elisud Villacis  
Ref.: 13349-M-2007/67771-M-2012  
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Valor a pagar por este Trabajo: \$ 8.00



Nº 358772

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 641036

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑIA:  
CANAANGLOBAL S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 126035 -2007 RUC: 0992499958001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA ES: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM  
No. RESOLUCIÓN: 4365

FECHA DE RESOLUCIÓN: 08/08/2011

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE CONTRIBUCIONES

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑIA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.



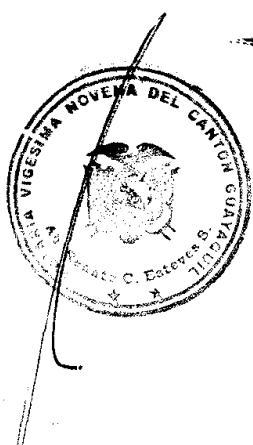
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Christian Murillo Delgado  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 04/10/2012 16:55:36

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

murillocc





...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

**ESTABLECIMIENTOS**

NÚMERO RUC: 855015500001  
PLAZO DE VIDA: CANARCO REAL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ACTIVIDAD	FECH. INICIO ACT.	FECH. FIN ACT.
1				

Nombre Comercial:

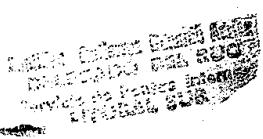
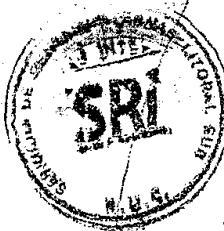
FECH. CIERRE:  
FECH. FINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: MARTHA DE ROLDOS Número: SOLAR 11 Referencia: A  
VEINTE METROS DEL PARQUE TERESITA Manzana: 311 Celular: 097000764



**FECHA DEL CONTRIBUYENTE**

Número: 311 REFERENCIA: Lote de construcción CANTÓN TARQUI, PARROQUIA MARTHA DE ROLDOS, FECHA: 02/02/2010.

ESTEVEZ S. C.

## SISTEMA DE RENTA

NOMBRE DE PSE: CAMBIOS S.A.C.

RAZÓN SOCIAL: CAMBIOS S.A.C.

NOMBRE COMERCIAL:

DI ASG CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ INTRIAGO HIPATIA MARILU

CONTADOR: HERRERA GONZALEZ GINO FORTUNATO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/2007

TIT. CONSTITUCION:

06/02/2007

FEC. INGRESO RENTA: 14/03/2007

FEC. DE ACTUALIZACIÓN:

06/03/2010

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍI Ciudad/addr: MARTHA DE ROLDOS Número: SOLAR 11  
Manzana: 311 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL GABINETE TERESITA Celular: 097086764

## DOMICILIO FISCIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS II FICHA

LIBRADOR: J. C. GARCIA Y ANO. Lector de estambul: SICAS. Firma: J. C. GARCIA Y ANO. Fecha y hora: 10/03/2010

Folio 1 de 2

cumplimiento de todas sus obligaciones **TERCERA:**  
**DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** - A nombre y en representación de **CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, declaro bajo juramento: La reactivación, se ha realizado conforme la decisión de la Junta Universal de Accionistas del ocho de octubre de dos mil doce, así como, que mi representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Autorice usted, señor Notario, la escritura pública con las formalidades de Ley.- Firmado Doctor Armando Serrano Carrión, registro numero tres mil uno del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la compareciente aprueba el contenido de esta escritura y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicha otorgante se afirma se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**p.CANAANGLOBAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"**

**HIPATIA MARILU SANCHEZ INTRIAGO - GERENTE  
GENERAL**

R.U.C. N.- 0991499958001.

CED. CIUD. N.- 0916037658.

CERT. V. - 0285.



  
**Renato C. Esteves Sanjur**  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ante mí, en fé de ello confiero esta Cuarta Copia Certificada de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CANAANGLOBAL S.A., que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil doce. DOY FE.-

*Mr. Renato C. Esteves S.*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- RAZON: Siento como tal que en cumplimiento con lo que dispone el artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución número SC-11-DJDL-G-12-0007236, dictada por el abogado ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL, de fecha veinte de Noviembre del dos mil doce, de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION de la compañía CANAANGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada el veinticuatro de Octubre del 2012, ante el suscrito Notario. DOY FE.

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2012.

  
Mr. Renato C. Estevez Sartua  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



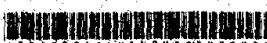
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.164  
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0007236, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 20 de noviembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CANAANGLOBAL S.A., de fojas 137.031 a 137.049, Registro Mercantil número 21.403. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63164



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR:

Nº 405061